



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, Don Manuel Torres y Ascarza-Eguía, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada Don Luis Heredia y Saliquet cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la décimotercera división, y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día trece del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décimotercera división al General de brigada Don Enrique Marzo y Balaguer, actual segundo Jefe de la Comandancia general de Ceuta, quedando, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Intendente de Ejército, Don Angel Altolaquirre y Duvale, del cargo de

Intendente general militar, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en nombrar Intendente general militar, al Intendente de Ejército Don José Márquez y Anglada.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército Don Domingo Martín e Higuera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y seis de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, Don Francisco Sosa y Arbelo, que cuenta con la efectividad de diez de febrero de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día trece del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Luis Heredia y Saliquet.

Dado en Palacio a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

*Servicios y circunstancias del coronel de Infantería
D. Francisco Sosa y Arbelo.*

Nació el día 9 de junio de 1861. Ingresó en el servicio, como cadete de Infantería, en la Academia de la Habana, el 1.º de agosto de 1875, y fué promovido al empleo de alférez de dicha Arma en 14 de julio de 1877. Ascendió a teniente en febrero de 1886; a capitán, en agosto de 1894; a comandante, en abril de 1906; a teniente coronel, en agosto de 1912, y a coronel, en febrero de 1918.

Sirvió de subalerno, en Cuba, en los batallones de Cazadores Antequera y Alfonso XII, con los que asistió a operaciones de campaña; en los batallones segundo del regimiento de Ingenieros, primero del de Infantería de Aragón y primero y segundo del de Ingenieros citado. En la Península, en el regimiento de León; nuevamente en Cuba en el segundo batallón de los regimientos de Tarragona y España; de secretario de causas del Fiscal de la Capitanía general, en comisión, en la Península, en el batallón y regimiento de reserva de Hellín y en el regimiento de Saboya, y de nuevo en Cuba, en el batallón de Cazadores La Unión, y en operaciones de campaña, en el de Bailén, como agregado, y en el regimiento de Isabel la Católica; de capitán, en el batallón peninsular de Bailén, con el que prosiguió en operaciones de campaña, y en la Península, en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, en comisión, en el primer batallón de Infantería de montaña; en la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento de Simancas, afecta al batallón de Cazadores Madrid, y en el batallón segundo de reserva de Villanueva de la Serena, del que estuvo encargado accidentalmente en varias ocasiones; de comandante, de ayudante de campo del General de brigada don Arturo Castellary; de teniente coronel, en Melilla, en el regimiento de Infantería Vad Ras y en el de Africa, con los que asistió a diferentes operaciones de campaña, y varias veces mandando columna.

De coronel ha desempeñado el cargo de secretario de la Subinspección de las tropas de la primera región, y ejercido los mandos de los regimientos Castilla y Serrano, en el que continúa, habiéndose encargado en diferentes ocasiones del despacho de los asuntos de la Comandancia general y mando de la plaza de Ceuta, y asistido, mandando columna, a las operaciones verificadas en el territorio Ceuta-Tetuán.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalerno y capitán, y en la de Africa (territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán), de teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una pensionada, por los combates sostenidos en Coronela y San Clemente (Matanzas) el 14 de julio de 1896 y acción librada en Cairós (Matanzas) el 18 de mayo de 1897.

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por méritos contraídos y servicios prestados en Melilla desde el 31 de octubre de 1912 al 28 de febrero de 1914, hechos de armas realizados los días 14 y 15 de marzo y 8 de junio siguientes y por los llevados a cabo en la ocupación de Bu-Hassaren y paso del Kert, los días 10 de enero y 16 de mayo de 1915.

Cruz de segunda clase de María Cristina por las operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Melilla desde 1.º de mayo de 1915 al 30 de junio del año siguiente.

Medalla de Marruecos con el pasador de Melilla.

Se halla además en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y seis años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y cuatro años y nueve meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 9 de marzo próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Daniel Fernández de Landa y López de Garayo, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 5 de febrero y 2 de julio de 1910 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 15 de marzo último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Isidro Avalos Cañada, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y una con distintivo blanco; que obtuvo según reales órdenes de 1.º de febrero, 15 de abril y 9 de junio de 1910, 20 de octubre de 1913 y 12 de agosto de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 17 de marzo próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. José González Meseguer, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 18 de noviembre de 1909, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 30 de enero último, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) D. Antonio Magdalena López, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 13 de enero, 13 de febrero y 25 de junio de 1910, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del

reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 14 de febrero último, promovida por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Vicente Navarro Roses, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 15 de abril de 1916, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 18 de noviembre último, promovida por el alférez de ese Cuerpo D. Bernardo Fraga Pueyo, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 15 de octubre de 1896, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Aureliano Uribarry León, segundo jefe del Gobierno militar de Menorca, al comandante de Infantería D. Luis Belda Mata, actualmente destinado en el batallón de Cazadores Mérida núm. 13.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la octava región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Germán Gil Yuste, segundo jefe del Gobierno militar de Tenerife, al comandante de Infantería D. Eugenio Santana y Gros, actualmente destinado en el batallón de Cazadores Reus núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. José García Garnero, con destino en la Comandancia general de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Plazas García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el Depósito de la Guerra la «Carta provisional de la zona occidental de nuestro Protectorado en Marruecos», que comprende los territorios de las Comandancias generales de Ceuta y Larache hasta la zona francesa y las kabilas de Guezaua, Beni-Amed y parte de la de Gomara, en escala de 1:150.000, al precio de una peseta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Luis Heredia y Saliquet, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarlo para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el comandante general de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Ignacio Peñaranda Gómez y termina con Cecilio Morales Liategui, pasen destinados al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Sargento, Ignacio Peñaranda Gómez, del regimiento de Ceuta, 60.

Otro, Federico González González, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Otro, Andrés Santamaría Aristazábal, del de Llerena, 11.

Otro, Cecilio Morales Liategui, del regimiento Zaragoza, 12.

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el comandante general de Ceuta en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Esteban Falcó Serrano y termina con Catalino Estévez Domínguez, pasen destinados a las tropas de Policía indígena de aquel territorio, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cabo, Esteban Falcó Serrano, del batallón de Cazadores Llerena, 11.

Otro, Silverio Vázquez Arias, del de Segorbe, 12.

Soldado, Juan Ponseti Carbonell, del mismo.

Otro, Sebastián Muñoz Nieto, del mismo.

Cabo, Bernardo Solano Sánchez, del regimiento Serrano, 69.

Otro, Leopoldo García Cano, del mismo.

Otro, Joaquín Ventura Beltrán, del regimiento Alava, 56.

Soldado, Isidro Samitier Bretos, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro, Catalino Estévez Domínguez, del de Talavera, 18.

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el

Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Infantería Pedro González González cause baja en el grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento San Fernando núm. 11, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el capitán médico D. Luis Hernández Marcos, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Andalucía, 52, y de certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Santoña (Santander), con arregio a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, acompañando relación de oficiales que han sido reconocidos en la Jefatura de Sanidad Militar de esa plaza, y a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda, por el tiempo y para los puntos que se indican, a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el teniente del regimiento de Infantería Asturias núm. 31 D. Ernesto del Valle Pérez y termina con el del mismo empleo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Irigoyen Resino, con arregio a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Asturias, 31	Teniente	D. Ernesto del Valle Pérez	Leganés	Madrid	2
			Baños de Montemayor	Cáccres	
Idem Covadonga, 40	Otro	» Rafael Ferrando de la Lama	Madrid	Madrid	1
Idem Tarragona, 78	Capitán	» Laureano Fernández Martos	Baena y Luque	Córdoba	2
Bón. Caz. Barbastro, 4	Teniente	» Ramón Ruiz Ruiz	San Rafael	Madrid	2
Reg. Caz. Vitoria, 28. ^o Cab. ^a	Capitán	» Arturo Bravo Rodríguez	San Roque	Cádiz	2
Com. ^a Art. ^a de Ceuta	Teniente	» José Calvo y García Tejero	Madrid	Madrid	2
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Capitán	» Luis Arribas Vicuña	Torrelodones	Idem	2
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, 3	Teniente	» Juan Ruano Laguna	Arjona	Jaén	1
Sanidad Militar	Otro	» Pedro Irigoyen Resino	Talavera de la Reina	Toledo	1
			Madrid	Madrid	

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 11 del mes actual, remitiendo certificado facultativo, por el que se acredita que el teniente de Infantería D. Antonio Cuesta Moyano, con destino en el grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, y en la actualidad, en uso de licencia por herido en Motril (Granada), no se encuentra en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de prórroga a la licencia que disfruta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, acompañando

relación de individuos hospitalizados en el segundo grupo de hospitales militares de esa plaza, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda, por el tiempo y para los puntos que se indican, a la clase e individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el sargento del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, Severino Morenza Pérez y termina con el soldado del regimiento de Infantería Ceuta número 60, Andrés Blanco Fernández, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las primera, tercera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Sargento	Severino Morenza Pérez	Orense	Orense	1
Idem	Soldado	José Heras Moreno	Belvis de la Jara	Toledo	3
Idem Asturias, 31	Otro	Reinaldo Sánchez García	Azña	Idem	1
Idem Ceuta, 60	Otro	Enrique Márquez Vela	Benaguacil	Valencia	2
Idem	Otro	Andrés Blanco Fernández	Curtes	Coruña	2

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, acompañando relación de individuos hospitalizados en el Militar de Tetuán, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda, por el tiempo y para los puntos que se indican, a las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el soldado del regimiento de Infantería Sicilia núm. 7 José Palazuelo Carreras y termina con el sargento del primer regimiento de Artillería de montaña Francisco Onandía Numell, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7	Soldado	José Palazuelo Carreras	Chaia	Huesca	4
Idem Badajoz, 73	Cabo	Caixto Sánchez Valero	Elda	Alicante	2
Idem Tarragona, 78	Soldado	Camilo Ferreira García	Amuedo	Pontevedra	4
Idem Ceuta, 60	Otro	Antonio López Colmenero	Gudín	Orense	4
Idem	Otro	Leonardo Lajas Durán	San Martín de Trevejo	Cáceres	4
Bón. Caz. Madrid, 2	Otro	Juan Oliva Alvarez	Bilaque	Granada	3
Idem	Otro	Juan Patillas Sánchez	Casanova de la Vareda	Albacete	4
Idem Segorbe, 12	Otro	Juan Zamora Luque	Zafarralla	Granada	3
Art. ^a de Ceuta	Guarnic. ^o	Julio Rodríguez Vázquez	Las Palmas	Canarias	2
2. ^o reg. Zap. Minadores	Soldado	Jesús Fernández Conde	Cádiz	Cádiz	2
Idem	Otro	Rogelio Tormos Guevara	Madrid	Madrid	2
Intendencia expedicionaria	Otro	José Revilla Sesé	Laspuña	Huesca	2
1. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Sargento	Francisco Onandía Numell	Barcelona	Barcelona	2

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 del mes actual, acompañando relación de individuos hospitalizados en el segundo grupo de hospitales militares de esa plaza, a quienes se propone para disfrutar licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se conceda, por el tiempo y para los puntos que se indican, a las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el soldado del regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, Silvestre Alvarez Sánchez, y termina con el cabo número 2.239 del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, Mohamed Benhant

Naraide, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Residencia		Meses de licencia que se les concede
			Pueblo	Provincia	
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	Soldado	Silvestre Alvarez Sánchez	Castillo de la Guardia	Sevilla	1
Idem Aragón, 21.....	Otro	Andrés Rodríguez Antón	Rivaforada	Navarra	1
Idem Asturias, 31.....	Otro	José Esquinas Gómez	Ocaña	Toledo	1
Idem	Otro	Manuel Osorio Anguita.....	Torre de Don Gimenio.....	Jaén	2
Idem Serrallo, 69	Sargento....	Próspero Háñez Navarra.....	Valencia	Valencia	1
Idem	Soldado	Aniceto Sanz Bravo	Barcelona	Barcelona	1
Idem	Otro	Marcelino Moreno Fuste.....	Navalmoral de la Mata	Cáceres.....	3
Idem Ceuta, 60	Otro	Juan Fernández Martínez	Adra	Almería.....	1
Idem Govadonga, 4.....	Cabo.....	Fraucisco Hernández Castro ..	Madrid	Madrid	1
Idem	Soldado	Tomás Miguel Griçiomio	Torrelodones... ..	Idem	2
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Otro.....	José Real Fernández.....	Huelva	Huelva	1
Reg. Mixto Art. ^a Ceuta.....	Otro	Justo Olmedo Canas	Campo de Crip-tana	Ciudad Real... ..	1
4. ^a Com. ^a Intendencia	Otro	Alberto Soldevila Fortier	Barcelona	Barcelona	1
Reg. Caz. Vitoria, 28. ^o Cab. ^a	Otro	José Voltas Fuste	Reus	Tarragona.....	1
Bón. Caz. Llerena, 11.....	Otro	Cipriano Fernández de las Heras.	Renedo de Es-querros... ..	Valladolid....	1
Idem.....	Otro	Andrés Castillo Ramírez.....	Socuellano	Cuenca	3
Grupo Regulares Ceuta, 3.	Cabo 2.239.	Mohamed Benhant Naraide.....	Tetuán.....	Marruecos.....	2

Madrid 19 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Patricio Ramos y Díaz de Vila, con destino en el regimiento Garellano núm. 43, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Jácome Marquez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

con el fin de unificar la enseñanza de aquéllos; este programa ha de ser eminentemente práctico, limitándose la teoría a lo estrictamente necesario para obtener el fruto apetecido. Los primeros jefes de los Cuerpos exigirán el exacto cumplimiento de los estudios que este programa determine. Una vez redactado, será remitido al Estado Mayor Central, para su informe, el cual lo hará después a este Ministerio para su aprobación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, General Jefe de la Escuela Central de Tiro y Director de la Escuela de Equitación militar.

Sección de Caballería

PROGRAMAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer que por la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y por la Escuela de Equitación militar, de acuerdo ambas, se lleve a cabo, a la brevedad posible, la redacción de un programa de las materias y ejercicios prácticos que los oficiales de la escala de reserva del Arma de Caballería han de seguir en los Cuerpos donde se encuentren destinados,

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el maestro armero de segunda clase, con destino en el 21.^o Tercio de ese Instituto, D. Gumersindo González Sardina, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.^o del mes actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina el artículo 4.^o del reglamento para los de su clase, apro-

bado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel D. Angel Dolla Lahoz, Director de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 11 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 34), en substitución de D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, que cesa en el referido cargo por haber ascendido al empleo de General de brigada, según real decreto de 29 de marzo último (D. O. número 73).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta de municionamiento y material de transporte de las fuerzas en campaña y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Pérez de Sevilla y termina con D. Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, pasen a los destinos o situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Forzosos.

- D. Vicente Pérez de Sevilla, del tercer regimiento de Artillería ligera y en comisión en la Comandancia de dicha Arma de Melilla, a disponible en la segunda región, continuando en dicha comisión.
- » Eugenio Arizón y Megía, del Grupo de instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Manuel Espinazo Cabrera, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Sebastián Martín y Díaz-Llano, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, expedicionario en Larache, a la de Ceuta.
 - » José Corsini y Marquina, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Fernando Bertrán de Lis y Alzugaray, del Grupo de instrucción de Artillería a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Eduardo Báez Ordobás, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma en Larache.
 - » Enrique Rodríguez Almeida, del grupo expedicionario en Melilla del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de dicha plaza.
 - » Miguel Ruiz de Toledo, del Grupo de instrucción de

Artillería, a la Comandancia del Arma de Larache.

- D. Joaquín García de la Cueva, del Grupo de instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » José Riera Aixa, del grupo expedicionario en Melilla del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Santiago Lezcana y Mendoza, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Juan de Azpiroz y Azpiroz, del grupo expedicionario en Melilla del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Manuel Herrero Muñoz, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera en Melilla, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 - » Luis Rodríguez Villar, del grupo expedicionario en Ceuta del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha plaza.
 - » Eloy Sicarra Ocejo, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Voluntarios.

- D. Joaquín Ortiz y Gómez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
- » José Tuero y Seminario, disponible en la segunda región y en comisión en la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Ceuta.
 - » Juan Díaz y Lizana, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 - » Enrique Sebastián y Alau, de la Comandancia de Artillería de Ceuta al regimiento mixto de dicha plaza.
 - » César Pombo Cortiguera, disponible en la tercera región y en comisión en la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento mixto de Ceuta.
 - » Pedro Morales y Ruano, de la Comandancia de Artillería de Ceuta al regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Fernando Ruiz y Feijespán, del grupo expedicionario en Melilla del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Algeciras.
- » José de la Guardia y Valcárcel, del grupo expedicionario en Melilla del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Cádiz.
 - » Vicente Estébanz y Plaza, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Algeciras.
 - » Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, del 11.º regimiento de Artillería ligera, grupo expedicionario en Melilla, al primero de igual denominación.
 - » Antonio Colomes y Pons, del grupo expedicionario del 11.º regimiento de Artillería ligera en Melilla, al quinto de igual denominación.
 - » Luis Porrúa y Arroyo, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián.
 - » Carlos Suárez Bouteleou, del grupo expedicionario del noveno regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
 - » Isidoro Anchoriz de Andrés, del grupo expedicionario en Melilla del noveno regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.
 - » Juan Fernández y Martos, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera en Melilla, al cuarto de igual denominación.
 - » Félix Arduendo y García, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Barcelona.
 - » Ulpiano Iraizos e Harreñeri, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Cádiz.
 - » Fernando de Lecea y Grijalba, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Mallorca.

- D. Matías Zaragoza y Viala, de la Comandancia de Artillería de Larache, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Carlos Valderrama y Ribó, de la Comandancia de Artillería de Larache, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- » Claudio Palomo y Zamora, del grupo expedicionario en África del segundo regimiento de Artillería de Montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Barcelona.
- » Luis Albarán y Díaz de la Cruz, del grupo expedicionario en África del segundo regimiento de Artillería de Montaña, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Manuel Fernández y Roberes, del grupo expedicionario en África del segundo regimiento de Artillería de Montaña, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
- » Guillermo Morales y Maya, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al regimiento de Artillería de posición.
- » Francisco Rollán y Guerrero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 4.º regimiento de Artillería pesada.
- José García de Paredes y de Iraola, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Aurelio Cuanyar y Hernández, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- » Francisco Ferrán y Pérez, del grupo expedicionario en África del segundo regimiento de Artillería de montaña, al quinto regimiento de Artillería ligera.
- » Jerónimo Ramero y Crespo, de la batería expedicionaria en Ceuta, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al regimiento de Artillería a caballo.
- » José Valero y Ocaña, del segundo regimiento de Artillería pesada, al tercero de igual denominación.

Ascendidos por real orden de 11 de abril de 1922
(D. O. núm. 84).

- D. Elcuberto Negueruela y León, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Tomás Pérez y Lorente, a la Comandancia de Artillería de El Ferrol.
- » Antonio Juliani y Calleja, al regimiento de Artillería de posición.
- » Sebastián Feliú y Blanes, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- » Bruno Fraile Balbuena, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- » Joaquín Marcide y Odriczola, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » José López-Escobar y Martínez, al regimiento de Artillería de posición.
- » Jesús Avila y Contreras, al mismo.
- » Emilio Entero Cataneo, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Antonio Concejos y Manent, al noveno ídem ligera.
- » Rubén Cardenosa González, al octavo ídem.
- » Juan Olaya Fernández, al segundo ídem.
- » Camilo Rambau Portusach, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Modesto Aguilera y Morente, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » José Junquera y Mayor, al 14.º ídem.
- » Rafael Villegas y Romero, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
- » Juan Grande y Fernández Bazán, al 13.º ídem ligera.
- » Miguel Zumárraga Larrea, al segundo ídem de montaña.
- » Antonio Júdez Lázaro, al noveno ídem ligera.
- » Francisco Ruiz Ojeda, al 14.º ídem ligera.
- » José López Varela, al mismo.
- » Luis Rambau y Gomá, al primer ídem de montaña.
- » Antonio Ros y Ruiz, al sexto ídem pesada.
- » Guillermo Reinlein Calzada, al 14.º ídem ligera.
- » Manuel Enrile y González Aguilar, al octavo ídem ligera.
- » Ricardo Larice Carral, al 11.º ídem ligera.

- D. Juan Santaliestra y Bailac, al segundo regimiento de montaña.
- » Cipriano Pacheco y Morón, al sexto ídem ligera.

Forzosos.

- D. Alfredo Fernández y del Río, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al segundo de igual denominación, por necesidades del servicio.
- » Francisco Muñoz y Bolán, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada.

Ascendidos por real orden de 11 de abril de 1922
(D. O. núm. 84).

- D. Francisco Lanuza y Cano, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Antonio Rey y Orduña, al sexto ídem pesada.
- » Buenaventura Fontán y Cadarsa, al sexto ídem ligera.
- » Ramón Carmona y Pérez de Vera, al sexto ídem pesada.
- » Julián Trujillo y Ruiz, al segundo ídem pesada.
- » Francisco Kühnel y Ramos, al sexto ídem ligera.
- » Federico Gomá y Orduña, al segundo ídem de montaña.
- » Mariano del Prado y O'Neill, al mismo.
- » Alfonso Patiño y Fernández Durán, al 11.º ídem ligera.
- » Emilio Alonso Jiménez, al sexto ídem ligera.
- » José Frances y Sola, al mismo.
- » Manuel Díez Muntadas, al segundo ídem de montaña.
- » Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, al 11.º ídem ligera.

Madrid 19 de abril de 1922.—Olague Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el herrador del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, Pedro Santa Agueda, pase a prestar sus servicios como herrador de segunda clase, contratado, al Grupo de fuerzas regulares de Tetuán número 1, en virtud de haber sido elegido por la Junta de exámenes del regimiento mixto de Artillería de Ceuta para ocupar dicha plaza; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el herrador del regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, Francisco Montero García, pase a prestar sus servicios como herrador de segunda clase, contratado, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, en virtud de haber sido elegido por la Junta de exámenes del regimiento mixto de Artillería de dicha plaza para ocupar la mencionada plaza de herrador; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados comprendidos

en la siguiente relación, que principia con José Oliver Molina y termina con Juan Hernández Anguita, pasen a prestar el servicio de conductores-automovilistas a la Comandancia de Artillería de Larache; debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en los cuerpos a que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

José Oliver Molina, cabo de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.

Segundo Montes Valentín, soldado de la ídem de ídem.

Rafael Falquina Gómez, ídem de la ídem de ídem.

Francisco del Cid Gómez, ídem de la ídem de ídem.

Víctor Sáez Móstoles, ídem de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

Pedro Penega Llussa, ídem de la ídem de ídem.

Juan Hernández Anguita, ídem de la ídem de ídem.

Madrid 18 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del tercer regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Morán Meléndez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ciriaca González Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Díaz Cabezas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elena Olmedo Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la novena sección de obreros filiados, creada por real orden de 20 de mayo de 1920 (D. O. número 112) y afecta a la Comandancia de Artillería de Melilla, pase a depender de la Maestranza de Artillería de dicha plaza en todo lo concerniente al personal, servicio y régimen de la expresada sección.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

PERSONAL CONTRATADO

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ceder el ascenso a la categoría de segunda al maestro sillero-guarnicionero-bastero de tercera clase, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 24.º de Caballería, D. Federico Font Gómez, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 31 de marzo próximo pasado por el General de brigada honorario D. José de Velasco y Palacios, Marqués de Unzá del Valle, en situación de reserva, en súplica de que quede sin efecto la real orden de 27 de dicho mes (D. O. núm. 72) que le concedía el sueldo mensual de 600 pesetas a partir de 1.º de diciembre de 1921, por ser su cuantía menor que la jubilación civil que percibía, la cual prefiere, y que efectuará el reintegro de las pagas que le han sido reclamadas por la Habilitación de oficiales generales de esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el interesado, resolviendo quede sin efecto dicha soberana disposición, y que el mencionado General continúe percibiendo la jubilación civil que tenía asignada, reintegrando los haberes que le han sido reclamados por la Habilitación de oficiales generales de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería (E. R.) retirado, D. Leandro Martín Calvo, que solicita sea nuevamente clasificado para las gratificaciones de efectividad que se le concedieron por real orden de 3 de diciembre último (D. O. núm. 271), por no habersele tenido en cuenta para las anualidades los abonos de campaña que tiene en su hoja de servicios, como se efectuó con el teniente de Infantería D. Juan González Gordillo, que figura en la relación publicada a continuación de la real orden de 17 de dicho mes (D. O. 277), y como el interesado se halla en el mismo caso que el oficial que indica en su petición, y que los de su mismo empleo y Arma D. Andrés Cordesa Pulido y D. Cayetano Rodríguez Medina, que también fueron clasificados por real orden de 19 del referido mes (D. O. núm. 284); el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 3 de diciembre próximo psado (D. O. nú-

meo 271), por lo que respecta del recurrente, se entienda rectificada en la forma que se expresa a continuación:

Gratificaciones	CONCEPTOS			Fechas		
	Pesetas.	Quinquenios.....	Anualidades.....	Día	Mes	Año
1.200	2	2	32 años de servicios con abonos	1	junio	1919
1.300	2	3	33 idem íd	1	febrero	1920
1.400	2	4	34 idem íd	1	octubre	1920
1.500	2	5	35 idem íd	1	mayo	1921

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de la escasez de oficiales subalternos que hoy existe, y en atención a las modificaciones introducidas en otros organismos del Estado en la forma de cubrir las plazas anunciadas en la convocatoria, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los aspirantes aprobados sin plaza en la Academia de Intendencia, D. Francisco Saavedra Bravo, D. Salvador García Blasco y D. Ernesto Ramajos Aguilera, ingresen en dicho Centro de enseñanza en concepto de supernumerarios, para cubrir bajas, siempre que, además de la suficiencia demostrada, reúnan el día señalado para la incorporación de los alumnos de nuevo ingreso, las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos de dicho cuerpo D. Manuel Tejero Fernández, D. Antonio Castaño Avila y D. Arturo Ruiz González, con destino en las Comandancias de Alicante, Guipúzcoa y Madrid, respectivamente, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo; asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de mayo próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Santiago Güell y López, Barón de Güell, Presidente del Comité de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Barcelona, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales a las que han de celebrarse en aquella capital durante los días 7, 14, 21, 25 y 28 de mayo y 1, 4 y 11 de junio próximos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos a lo determinado en el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. número 66). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la cuarta región comunique esta concesión al mencionado presidente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), la vacante de teniente coronel, delegado de Cría Caballar en la provincia de Barcelona, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes coroneles de Caballería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias o Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso hípico internacional que ha de celebrarse en esta Corte durante los días 29, 30 y 31 de mayo y 2 y 3 de junio próximos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el expresado concurso sea de carácter general, sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 30 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. números 49, 71 y 192) y con la limitación que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. número 74) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66); no obstante lo dispuesto en esta última, dada la importancia del concurso de que se trata, podrán tomar parte en el mismo todos los jefes y oficiales que, teniendo caballos preparados, se encuentren en la Península y a juicio de sus jefes se hallen en condiciones de asistir a él, sin perjuicio del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta autorización al recurrente, incluyéndole copia del inciso sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor...

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso hípico que ha de celebrarse en Mahón durante los días 22, 24 y 25 del mes de mayo próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 30 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núms. 49, 71 y 192) y con la limitación que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta autorización al recurrente, incluyéndole copia del inciso sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del presidente de la Real Sociedad hípica de Mahón, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba nacional y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRIA CABALLAR

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 2 de marzo próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y doma de la cuarta zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número 1.º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se ha servido autorizarle para que, por gestión directa, adquiera un cuerpo de vertedera con 5 rejas de 30 centímetros de anchura, que necesita para hacer labores de gran profundidad con el moto-arado «Praga», recientemente adquirido, siendo cargo el importe de 3.500 pesetas a los fondos del capítulo 9.º, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAQUER-FELÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 19 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
									AÑOS DE			Años	Meses	Días	
									Edad	Servicio	Emplos				
1	Avila.—Flores de Avila.....	M.º de la G.	Cartero.....	187,50	Soldado...	Herido en campaña.	»	José Herrera Sánchez.....	36	2-1-0					
2	Badajoz.—De Castuera a Benquerencia.....	bernación.	Peatón.....	375	Cabo.....	»	»	Jenaro Tena Cabanillas....	57	2-4-0					
3	Ciudad Real.—De Miguelturra a Pozuelo de Calatrava.....	Drón. gral. Correos y Telégrafos.	Idem.....	800	Sargento..	Para la rva..	»	Consolación Céspedes Rol-dán.....	36	2-1-0					
4	Idem.—De Puertollono a Cabezarrubias.....	-Sección de Correos...	Idem.....	625	Cabo.....	»	»	José Trujillo Checa.....	32	3-0-3					
5	Córdoba.—De Pedroches (estación) a Santa Eufemia.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Soldado...	»	»	Teófilo Sánchez Jurado....	32	5-2-2					
6	Granada.—De Granada a Bios.....	Idem.....	Idem.....	365	Sargento..	Activo.....	»	Cándido Méndez Gómez...	23	6-5-17	4-2-0			Si	
7	Idem.—De Albuñol a Albondón...	Idem.....	Idem.....	625	Soldado...	»	»	Ramón Peregrina Sánchez...	38	3-0-12					
8	Huesca.—Acumuer.....	Idem.....	Cartero.....	250	Otro.....	»	»	Fernando Abós Casanz....	52	2-3-13					
9	León.—De P.ªsada de Valdeón a Caldevilla.....	Idem.....	Peatón.....	300	Sargento..	Activo.....	»	Adolfo Duque Sánchez.....	28	10-4-15	6-8-0			Si	
10	Idem.—De Cordiñanes a Caín.....	Idem.....	Idem.....	600	Cabo.....	»	»	Epifanio González Hernán-dez.....	35	2-5-23					
11	Idem.—De Vegaurneja a Casasuerte.	Idem.....	Idem.....	600	Sargento..	Licenciado..	»	Ricardo Mediavilla Reyero..	59	6-0-0	3-4-0				
12	Lérida.—De Aynet de Cardos a Boidis de Arriba.....	Idem.....	Idem.....	700	Soldado...	»	»	Juan Díaz Gallego.....	32	3-0-0					
13	Idem.—San Fructuoso de Musa.....	Idem.....	Cartero.....	365	Otro.....	»	»	José Bertrán Sirvent.....	48	5-2-14					
14	Idem.—De Beller a Santa Eugenia.....	Idem.....	Peatón.....	750	Sargento..	Licenciado..	»	Salvador Pareras Balaguer..	45	6-0-0	3-1-4				
15	Lugo.—Boizán.....	Idem.....	Cartero.....	»	Otro.....	Activo.....	»	Emilio Cerrillo García.....	31	10-9-II	8-3-0				
16	Madrid.—De Cenicientos a Sotillo de la Adrada.....	Idem.....	Peatón.....	1.250	Cabo.....	»	»	Esteban León Ramos.....	58	13-II-18					
17	Orense.—Villamarín de Valdeorras.	Idem.....	Cartero.....	625	Sargento..	Licenciado..	»	Manuel Díaz Alvarez.....	53	6-0-0	4-7-1				
18	Idem.—Santa Comba de Gargantos.	Idem.....	Idem.....	200	Soldado...	»	»	Gumersindo Garrido Areire	39	2-2-4					
19	Pontevedra.—Torroso.....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Activo.....	»	Maximino San José Pariente	31	11-4-0	8-11-0				
20	Idem.—Rajo.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Otro.....	Para la rva..	»	José Alegre Arbós.....	41	2-2-27					
21	Soria.—De Langa de Duero a Castillejo de Robledo.....	Idem.....	Peatón.....	456,25	Soldado...	»	»	Leoncio Vicente Santos....	43	1-4-27					
22	Idem.—De Torralba a Ambrona.....	Idem.....	Idem.....	365	Otro.....	»	»	Ambrosio Larío Guajardo..	40	2-3-17					
23	Toledo.—De Torrijos a Alcabón.....	Idem.....	Idem.....	500	Cabo.....	»	»	Luciano Ramos Torres.....	44	2-3-19					
24	Valencia.—Macastre.....	Idem.....	Cartero.....	150	Sargento..	Activo.....	»	Vicente Ciscar Mocatál....	23	6-6-22	4-4-22			Si	
25	Vizcaya.—Gorliz.....	Idem.....	Idem.....	500	Suboficial..	Idem.....	»	Raimundo Calzada Santama- ría.....	38	16-1-13	13-2-0			Si	

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
26	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.....	C. G. 1.ª reg.	Alguacil.....	1.344	Sargento..	Licenciado..	»	Angel Arriaga Cuadrado ...	57	6-0-0	3-11-0			
27	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Palma.—Huelva.....	Idem 2.ª id..	Idem.....	1.500	Otro.....	Activo.....	»	Manuel Recio Rodríguez..	33	11-0-25	8-11-0	3	3	15
28	Ayuntamiento de Catadan.—Valencia.....	Idem 3.ª id..	Recaudador fondos municipales	»										
29	Juzgado Municipal de Chiva.—Valencia.....	Idem.....	Alguacil.....	»										
30	Idem íd. de Alhama.—Murcia.....	Idem.....	Idem.....	»										
31	Ayuntamiento de Tivenyo.—Tarragona.....	Idem 4.ª id..	Recaudador de impuestos municipales.....	»										
32	Idem.—íd.....	Idem.....	Alguacil y voz pública.....											
33	Ayuntamiento de Sos.—Zaragoza ...	Idem 5.ª id..	Oficial 1.º Sect.ª	1.095	Sargento...	Licenciado..	»	Juan Mico Tuset	41	6-0-0	4-6-8			
34	Idem Aranda de Moncayo.—Idem...	Idem.....	Guarda municipal de campo ...	365										
35	Idem de Alcora.—Castellón.....	Idem.....	Oficial 1.º Sect.ª	1.500	Soldado...		»	Francisco Mosó Garcés....	58	2-2-29				
36	Idem.—Id.....	Idem.....	Idem 2.º id.....	1.350	Desierto.									
37	Idem.—Id.....	Idem.....	Conserje del madero público...	900	Cabo.....		»	Vicente Ferrer Bachero....	34	2-1-24				
			Sereno.....	900	Otro.....		»	Jenaro Balfegón Bádenas..	50	3-0-23				
38	Idem.—Id.....	Idem.....	Idem.....	900	Soldado...		»	Manuel Manselgas Gómez..	44	1-6-14				
			Idem.....	900	Otro.....		»	Francisco Safón Tena.....	33	1-3-19				
39	Idem.—Id.....	Idem.....	Encargado del reloj público.....	120	Sargento..	Activo.....	»	Manuel Quintana Medalla ..	30	8-2-21	4-10-0			
40	Idem.—Id.....	Idem.....	Policia o guarda municipal.....	900	Cabo.....		»	Vicente Andrés Vilar.....	46	3-8-23				
41	Idem.—Id.....	Idem.....	Primer peón caminero del Municipio.....	1.350	Otro.....		»	Emilio Chiva Gargallo.....	36	2-6-28				
42	Idem.—Id.....	Idem.....	2.º idem id.....	1.200	Otro.....		»	Luis Chiveli Redón.....	40	2-4-11				
43	Idem.—Id.....	Idem.....	Sepulturero.....	250	Desierto.									
44	Idem de Estadilla.—Huesca.....	Idem.....	Alguacil.....	700	Cabo.....		»	Miguel Alós Llorens.....	39	1-11-16				
45	Juzgado Municipal de Alcañiz.—Teruel.....	Idem.....	Idem.....	»	Sargento..	Activo.....	»	Cristóbal Navarro Lozano..	31	7-7-0	4-9-5			Si
46	Audiencia Provincial de Vitoria.—Alava.....	Idem 6.ª id..	Mozo de estrados.	1.750	Otro.....	Idem.....	»	Vicente Aguilar del Río....	33	11-0-26	8-8-0			Si
47	Audiencia Provincial de Salamanca.	Idem 7.ª id..	Idem.....	1.750	Otro.....	Idem.....	»	Martín Corrales Díaz.....	29	9-2-1	5-9-0			Si
48	Idem íd. de Avila.....	Idem.....	Idem.....	1.750	Otro.....	Idem.....	»	José Somolinos Somolinos..	30	9-9-5	7-8-0	2	10	10
49	Ayuntamiento de Abertura.—Cáceres	Idem.....	Guarda municipal.	1 diaria	Desierto.									
50	Audiencia territorial de Oyiedo....	Idem 8.ª id..	Alguacil.....	1.750	Sargento..	Licenciado..	»	Indalecio Nevot Sáiz.....	48	13-8-21	9-10-0			
51	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com.ª gral. Melilla ...	Guardia urbano..	2.190	Otro.....	Idem.....	»	Juan Moreno Siles.....	37	6-0-0	3-9-2			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de mayo próximo.—Madrid 18 de abril de 1922.—El Subsecretario accidental, Joaquín Aguirre

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS	
Soldado.....	Bartolomé Miralles Cots	Por no ser licenciados absolutos.	
Otro.....	Gregorio Amado Medina.....		
Otro.....	Juan Villalobos Luna		
Otro.....	Acisclo Poblete Simancas.....		
Otro.....	Antonio Olivares Alonso.....		
Otro.....	Mariano Martínez Roca.....		
Otro.....	Juan Lorente Gil.....		
Cabo.....	Manuel Pérez Toledo		
Otro.....	Francisco Muriel Cuberos		
	Ramón Llamas Granados		
	José Bello Serantes.....		
	Elías Hernández Villalobos		
	Pedro Ortega Martínez.....		
	José Marrondo Fernández.....		
	Román Gil Flores.....		
	Antonio Bravo Carrizo		
	Juan Cuesta Segovia.....		
	Juan Domingo Martínez Pallarés.....		
	Pedro Sánchez García.....		
	Francisco Vidal López.....		
	José San Martín		
	Faustino López Sánchez		
	Rafael Gutiérrez Pérez.....		
	Manuel González Cruz		
	Pedro Ortiz Fernández		
Soldados.....	Segundo Vara Franco.....		Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
	Víctor Domingo Francisco.....		
	Ramón García Senén.....		
	Luis Moral Porras.....		
	Teodoro Sánchez García.....		
	Juan González Castillo		
	Ángel Esplá Esquerro.....		
	Francisco Torres González.....		
	Juan García Ortiz.....		
	Manuel Capote Lozano.....		
	Francisco Trabajo García		
	Florencio Sevilla de la Arada.....		
	Miguel Cobo Cano.....		
	Wenceslao Muñoz Granados		
	José Garcés Larruy.....		
	Ceferino Mora Martín		
Sargento.....	Pablo Sirvent Ribot.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Otro.....	José Martínez Cánovas.....		
Cabo.....	Ramón Martínez Sancho.....		
Otro.....	Buenaventura Lluiret Oriols.....		
Otro.....	Agustín González Pacho.....		
Otro.....	Cayetano Arias López.....		
Otro.....	Efraim Vicente Díaz		
Soldado.....	Benito Paniagua Granado.....		
Otro.....	Wenceslao Silva Vázquez		
Otro.....	José Gippini San Salvador		
Sargento.....	Luis Fernández García.....	Por solicitar destino no anunciado en el presente concurso.	
Cabo.....	Gonzalo de la Orden de la Cruz.....		
Otro.....	Rufino Sotelo Gómez		
Otro.....	Juan Núñez Pérez.....		
Soldado.....	José Ros Pens.....		
Otro.....	Ricardo Sarría Mora.....		
Otro.....	Rafael Miguel Galnares		
Otro.....	Abilio Díaz Sora.....		
Otro.....	Hipólito Paniagua Urdiales		
Otro.....	Ginés Cervante Garrido		
Sargento.....	Pedro Vicario García.....	Por ser retirados con haber pasivo.	
G. Civil retirado	Manuel Nieto Jiménez		
Soldado.....	Manuel Corral Maceiras		
Otro.....	Olegario Marrodan Fernández.....		
Otro.....	Lorenzo Víctor Morales Muñoz.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.	
Sargento.....	Adolfo Miñana Gregori.....	Por encontrarse pendiente de credencial.	
Cabo.....	Domingo Pozo Romero	Por no acompañar copias de la licencia absoluta en papel de la clase 8. ^a	
Sargento.....	Modesto Lomas Tornadijo.....	Por no acompañar copias de la licencia absoluta en papel de la clase 9. ^a	
Cabo.....	Ricardo Aguirre Mesanza		
Otro.....	Restituto Casero Jiménez	Por estar inhabilitado.	
Suboficial.....	Jesús Díaz García.....		

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.* No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
 Madrid 18 de abril de 1922.—El Subsecretario accidental, *Joaquín Aguirre*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Andrés González Martínez.
Otro	Delfín Díaz Mesonero.
Otro	Luis Nájiz Herráiz.
Cabo.....	Emilio Valiente Pedraza.
Soldado	Pedro Fernández Cabana.
Otro	Constantino Sánchez Prieto.
Otro	Ramón Pastor Sosa.

Madrid 18 de marzo de 1922.—El Subsecretario accidental, *Joaquín Aguirre*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
 y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría

Según noticias recibidas en este Ministerio de las Autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las

fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
 Madrid 18 de abril de 1922.

El Subsecretario accidental

Joaquín Aguirre

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Comandante.....	D. Manuel Gómez Ortega.....	8	marzo.	1922	Dar Drius (Melilla).	Reg. Inf. ^a Alava, 56.
Otro.....	» Carlos Rodríguez Fontaner.	22	ídem.	1922	Melilla.....	Tercio de Extranjeros.
Capitán.....	» Manuel Rivero Arto.....	3	ídem.	1922	Cartagena (Murcia).	Reg. Inf. ^a Cartagena 70
Otro.....	» Dionisio García Montoya.....	22	ídem.	1922	Logroño.....	Reemplazo 6. ^a región.
Teniente.....	» Fernando Barco Gallego.....	5	novbre.	1921	Melilla.....	F. R. I. Melilla, 2.
Otro.....	» Carmelo Burgos Galán (.).....	23	dicbre	1921	Posición Kaddur (Melilla).....	Reg. Inf. ^a Melilla, 59,
Otro.....	» José Fernovi Ferrer.....	7	febro.	1922	Getafe (Madrid)...	Disponible 1. ^a región y servicio Aeronáutica.
Otro.....	» Angel Purón Capablanca.....	29	marzo.	1922	Melilla.....	Policía Indígena Melilla.
Alférez.....	» Manuel Ojeda Gamón.....	14	ídem.	1922	ídem.....	ídem.
Otro.....	» Manuel Villalta Medina.....	29	ídem.	1922	ídem.....	Reg. Inf. ^a Galicia, 19.
Otro.....	» Claudio Alvarez Llanesabango	29	ídem.	1922	ídem.....	Tercio Extranjeros.
Alférez (E. R.).....	» Santiago Manso Sevilla.....	2	ochbre.	1921	Ceuta.....	F. R. I. Ceuta, 3.
Otro.....	» Enrique Vega Romero.....	29	marzo	1922	Melilla.....	Reg. Inf. ^a Galicia, 19.
Otro.....	» Florián Pedrero Terrejoneillo	26	ídem.	1922	Badajoz.....	Reg. Castilla 16.
Otro.....	» Juan Sansomón Siles.....	17	ídem.	1922	Melilla.....	F. R. I. Melilla, 2.
Comandante (S. R.)	» Juan Sánchez Mateos.....	18	ídem.	1922	San Miguel Serraneta (Avila)...	Zona Avila, 39.
CABALLERIA						
Capitán.....	D. José Rendón González.....	26	ídem.	1922	Ferez de la Frontera	Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.
Teniente.....	» Agustín Casado Caballero.....	3	ídem.	1922	Melilla.....	Policía Indígena Melilla.
Alférez.....	» Fernando Franco Pineda.....	29	ídem.	1922	ídem.....	Grupo Regulares Melilla, 2
ARTILLERIA						
T. coronel.....	D. Alejandro Villegas Agustina.....	17	ídem.	1922	Madrid.....	Ministerio.
Otro (E. R.).....	» Ricardo Gasque Aznar.....	18	ídem.	1922	ídem.....	En reserva.
Comandante.....	» Fausto Palomo Sancha.....	24	ídem.	1922	Coruña.....	Comisión movilización industrias civiles 8. ^a reg. 3. ^{er} reg montaña.
Teniente (E. R.)...	» Nicasio Gómez Arriero.....	14	ídem.	1922	Melilla.....	
INGENIEROS						
T. coronel (S. R.)..	D. Félix Madinaveitia Vivanco.....	11	ídem.	1922	Bilbao.....	3. ^{er} bon. rva. Zap. Minadores.
Capitán.....	» Vicente Gal'a Casarrubios.....	29	ídem.	1922	Tuguntz (Melilla)..	3. ^{er} reg. ídem.
Otro.....	» José Irioe Illás.....	31	ídem.	1922	San Sebastián.....	1. ^{er} ídem.
Teniente.....	» Antonio Cervera Sicré.....	29	ídem.	1922	Tuguntz (Melilla)..	3. ^{er} ídem.
Otro (E. R.).....	» Diego Blázquez Nieto.....	18	ídem.	1922	Melilla.....	ídem.
CARABINEROS						
Capitán.....	» Alfredo Lafuente García Rojo	11	ídem.	1922	Cartagena (Murcia).	Comandancia de Murcia.
INVALIDOS						
Capitán.....	D. Crispiniano Sánchez Donaire.....	18	ídem.	1922	Barcelona.....	
INTENDENCIA						
Comandante.....	D. Vicente Esteller y Esteller.....	6	ídem.	1922	Madrid.....	Reemplazo por enfermo 1. ^a región.
Teniente.....	» Ramiro Nieto Sáez.....	10	ídem.	1922	Basot (Alicante)...	Intendencia de Melilla.
Alférez.....	» Nicolás Dupuy Alonso.....	2	ídem.	1922	Valencia.....	3. ^a Comandancia de tropas.
SANIDAD MILITAR						
T. cor. médico.....	D. Luis Fernández Jaro.....	13	ídem.	1922	Sevilla.....	Sect. ^o Inspección 2. ^a reg.
Comte. médico.....	» Aquilino Martínez Vieta.....	29	enero.	1922	Frugburg Breis Kar: (Alemania).....	Hospital Militar Badajoz.
EQUITACION MILITAR						
Profeser mayor....	D. Nicolás García Martín.....	16	marzo.	1922	Madrid.....	Cap. ^a General 1. ^a reg.

Desaparecido en julio 1921, fué identificado su cadáver en 23 de diciembre siguiente. Madrid 18 de abril de 1922.—Aguirre.

Intendencia general militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por la primera Comandancia de tropas de Intendencia, se destine un soldado de segunda a la sección de tropa afecta al establecimiento central de Intendencia y de oficio adecuado a los trabajos del mismo; con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 15 de diciembre último (D. O. núme-

ro 281), verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de abril de 1922.

El Intendente general
Angel de Altolaguirre.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA